

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE..... COPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF.....
NÚMERO DE EXPEDIENTE..... 64500.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL..... LUIS ENRIQUE COLOMA.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE..... MYRHO HOLDING CORP S.A.....
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..... COSTARRICENSE.....
DOMICILIO..... SAN JOSE, SAN JOSE, MATA REDONDA, SABANA NORTE.....

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS..... PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS.....
NACIONALIDAD..... ECUATORIANA.....
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL..... 1703838654.....
DOMICILIO..... QUITO, CUMBAYA, CALLE DE LOS ESTABLOS S/N CALLE C.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NAOS IMPERIAL FOUND.	S/N	PANAMA	PANAMA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

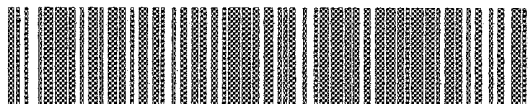
NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



Factura: 001-002-000013263



20161705002D00480

Maria Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161705002D00480

ánchez L.
GUNDA

UTRERAS
SAHU

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1703838654, REPRESENTANDO A MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA en calidad de APODERADO(A) GENERAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NÓMINA DE SOCIOS SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 3 DE FEBRERO DEL 2016, (12:03).

CANTÓN RUMIÑAHUI

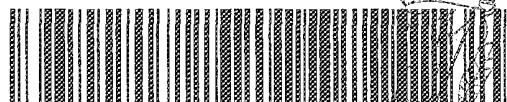
PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
CÉDULA: 1703838654



NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



Factura: 001-002-000013576



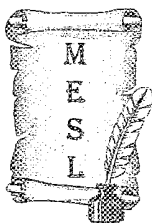
20161705002P00537



NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:		20161705002P00537					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE FEBRERO DEL 2016, (17:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA	REPRESENTA DO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	3101625452	COSTARRICENSE	PRESIDENTE	PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RIA.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA: MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD
ANÓNIMA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

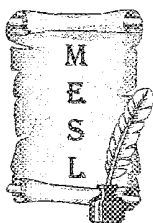
DI: 2 COPIAS

SELA

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el día de hoy lunes quince (15) de febrero del dos mil dieciséis, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece el señor Ingeniero PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, de estado civil casado, en calidad de Presidente de la compañía **MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA**, según nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo



íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA
NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una declaración juramentada al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del
presente instrumento, el Ingeniero Pedro José Villamar
Utreras, en calidad de Presidente de la compañía MYRHO
HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA. El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano. MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD
ANÓNIMA, con cédula jurídica número tres - ciento uno -
seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y dos,
está ubicada en Costa Rica, Provincia San José, Cantón
San José, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida
cinc, calles cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, número
cuatro mil doscientos sesenta, en el edificio Grupo Nueva,
Tercer Piso, en las oficinas del Bufete LLMR&T.
SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
compareciente en la calidad antes invocada y en pleno
ejercicio de su facultad mental y con conocimiento de la
obligación de declarar la verdad con claridad y exactitud,
bajo prevención de las penas de perjurio DECLARA BAJO
JURAMENTO que: "a).- Yo, Pedro José Villamar Utreras
declaro que desde el nueve de diciembre del año dos mil
diez fui electo como Presidente de la compañía MYRHO
HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA, nombramiento
que se mantiene vigente y que además tiene validez hasta



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

el nueve de diciembre del año dos mil ciento nueve. Aclaro que este nombramiento no ha sido revocado por lo que me mantengo en funciones hasta la presente fecha; b).- Que la compañía MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número tres - ciento uno - seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y dos, está ubicada en Costa Rica, Provincia San José, Cantón San José, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, tiene una existencia jurídica desde el nueve de diciembre del año dos mil diez, hasta el nueve de diciembre del año dos mil ciento nueve, por lo que la situación actual de la compañía es Activa. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". TERCERA: CUANTÍA.- Por su naturaleza la cuantía es indeterminada. Usted Señora Notaria se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Francisco Mejía Navas, con matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número ocho mil ochocientos cuarenta.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria se afirma, ratifica y firma, conmigo en unidad de

acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
PRESIDENTE DE MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD
ANÓNIMA.
c.c.

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

Consecutivo:

00066609



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

VALE:

3000.00

REGISTRO NACIONAL

SERVICIOS DIGITALIZADOS CANCELADO

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario

Propiedad

- ☐ Inmuebles
☐ Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

Plano:

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

☐ Personería☒ Literalidad☐ Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3-101-625452

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles

Vehículos

☐ Certificación☐ Depósito de Placa☐ Reposición de Título☐ Permiso de Salida☐ Reposición de Placas☐ Cambio de Sticker

Tomo: Asiento: Sec:

☐ Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

Número de expediente:

Nombre del Titular:

☐ Marcas de Ganado

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

☐ Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

☐ Certificación de Índice

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

Tipo de Identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

☐ Copia de Documentos

Tomo:

Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

FORMULARIO STANDARD (CL. 2243-0402 FAS. 2243-0403 - TEL. 2207312 - CDS N. 17-2013153 N. 0001 AL N. 005.000)

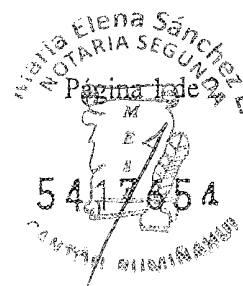
Persona Juridica



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-4841307-2014*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-625452



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 349608 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 13/01/2011
DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE MATA REDONDA, SABANA NORTE, AVENIDA 5, CALLES 42 Y 44, NUMERO 4260, EDIFICIO GRUPO NUEVA, TERCER PISO, EN LAS OFICINAS DEL BUFETE LLMR&T.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA. COMPRAR, VENDER, GRAVAR, DISPONER DE BIENES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS EN FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS. RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, RECIBIR BIENES EN GARANTIA, FIDEICOMISO.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/12/2010 VENCIMIENTO: 09/12/2109

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 13/01/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,200 MONTO: 1.00 TOTAL: 1,200.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, ACTUANDO CONJUNTAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. ASIMISMO, PODRAN OTORGAR PODERES Y SUSTITUIR SUS MANDATOS EN TODO O EN PARTE, SIN PERDER POR ELLO SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTROS DE NUEVO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/01/2011 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS PASAPORTE 1703838654
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/12/2010 VENCIMIENTO 09/12/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 13/01/2011 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: MONICA MAGDALENA ORDONEZ BACA PASAPORTE 170580640
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/12/2010 VENCIMIENTO 09/12/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 13/01/2011 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: CECILIA ISABEL ORDONEZ BACA PASAPORTE 1705441911
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 09/12/2010 VENCIMIENTO 09/12/2109

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/01/2011 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: PABLO DAVID ORDONEZ BACA PASAPORTE 1705680666

5417655



REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA INICIO 09/12/2010 VENCIMIENTO 09/12/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 13/01/2011 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCCUPADO POR: KARLA VANESSA CORRALES GUTIERREZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-1099-0209

REGISTRO NACIONAL REPRESENTACION: NO APLICA

REPRESENTACION: NO APLICA INICIO 09/12/2010 VENCIMIENTO 09/12/2109

DIRECCION: SAN JOSE MATA REDONDA, SABANA NORTE, AVENIDA 5, CALLES 42 Y 44, NUMERO 4260, EDIFICIO GRUPO NUEVA, TERCER PISO, EN LAS OFICINAS DEL BUFETE LLMR&T.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

PODERES QUE HA OTORGADO LA PERSONA JURIDICA

INFORMACION DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACION DEL PODER CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2010-349608-1-2 FECHA: 13/01/2011

TIPO DE PODER: PODER GENERAL ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO

NO EXISTEN MAS PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

*- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 15 MINUTOS Y 55 SEGUNDOS, DEL 25 DE FEBRERO DEL 2014.-


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
XINIA MENA PEREZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

SE
AUTENTICADO

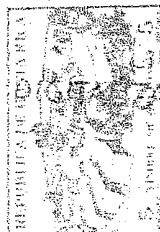
REGISTRO NACIONAL

Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Xinia Mena Pérez** es auténtica. Se expide la presente a los veinticinco días del mes de febrero de 2014. San José, Costa Rica.

SE
AUTENTICADO





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0136581

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1954)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: AJR1ECGELUI
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Marín Reyes Redondo
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 25/02/2014
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cordero Barrantes, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministro de Relaciones Exteriores - Ministre des Affaires Étrangères



8. No.: 137296
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MYRHO HOLDING CORP S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación de Personas Jurídicas
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

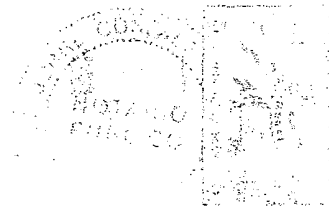
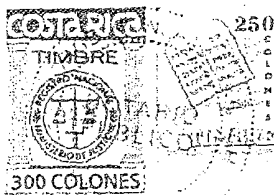
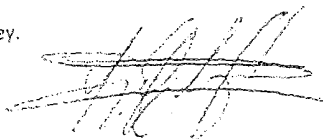
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

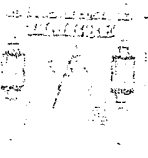
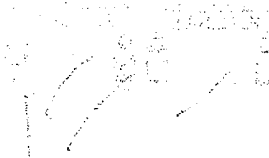
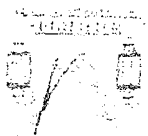
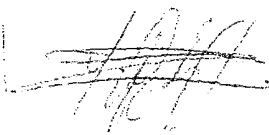
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

0136581

NOVENTA Y UNO – DOS MIL TRECE. JORGE GONZÁLEZ ROESCH, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, CERTIFICA EN LO CONDUCTENTE: Con vista la Sección Mercantil del Registro Nacional, al número de cédula jurídica TRES – CIENTO UNO – SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS, se encuentra vigente y debidamente inscrita la sociedad denominada MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica número TRES – CIENTO UNO – SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS, con domicilio social en Costa Rica, Provincia San Jose, Cantón San Jose, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida cinco, Calles cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, número cuatro mil doscientos sesenta, Edificio Grupo Nueva, Tercer Piso, en las oficinas del Bufete LLMR&T. Asimismo, el suscrito Notario certifica con vista en la cédula jurídica precitada, que los señores Pedro José Villamar Utreras, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Calle El Establo, Lote cincuenta y calle de El Charro, Santa Lucía, alta, Edificio Site Center, oficina trescientos ocho, Cumbayá, Ecuador; portador del pasaporte de su país número uno siete cero tres ocho tres coho seis cinco cuatro y Mónica Magdalena Ordóñez Baca, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casada una vez, empresaria, vecina de Calle El Establo, Lote cincuenta y calle de El Charro, Santa Lucía, alta, Edificio Site Center, oficina trescientos ocho, Cumbayá, Ecuador, portadora del pasaporte de su país número uno siete cero cinco ocho cero seis cuatro cero, son PRESIDENTE Y SECRETARIO respectivamente, con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, actuando conjuntamente de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Asimismo podrán otorgar poderes y sustituir sus mandatos en todo o en parte sin perder por ello su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo. El suscrito Notario hace constar que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo trascrito. De conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial, expido la presente certificación a solicitud de MYRHO HOLDING CORP S.A. en San José a las diez horas del día cuatro de julio del dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.



El suscrito Notario hace constar que el presente documento será utilizado en la Ciudad de Quito, Ecuador. Expido la presente a solicitud de MYRHO HOLDING CORP S.A., en la ciudad de San José, Costa Rica, el cuatro de julio del dos mil trece.



JORGE GONZALEZ ROESCH

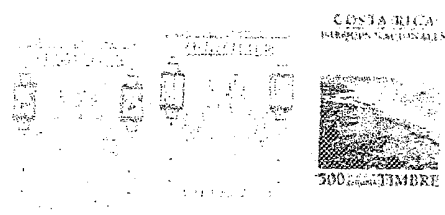
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, HACE CONSTAR: Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) JORGE GONZALEZ ROESCH, CÉDULA 110340686, CARNE NÚMERO 15580, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Público que lo autoriza. ES CONFORME. San José, al ser las quince horas cuarenta y cinco minutos del cuatro de julio del año dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Carrión, de la Pops 50 m al Este, Edificio Galerías del Este
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754

GGC





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CCD95IRV7NT
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Cristóbal Andrés Martínez Colman
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 08/07/2013
(On - Le)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By - Par) Ministro de Relaciones Exteriores - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 94456
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MYRHO HOLDING CORP S A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document)

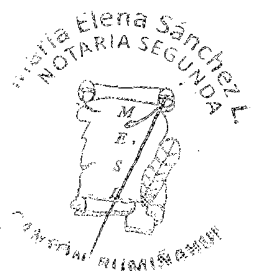
Numero de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalization only certifies the authenticity of the formal requirements of the signature and the content of the document and does not certify the content of the document.

This apostille / legalization only certifies the signature, the regularity of the signature and the content of the document and does not certify the content of the document.

Cette apostille / legalization ne certifie que la régularité de la signature, la qualité de la signature et le contenu du document, mais ne certifie pas le contenu du document.

La autenticidad de esta apostilla / legalization only certifies the authenticity of the formal requirements of the signature and the content of the document and does not certify the content of the document.



020760011

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170383865-4**

APellidos y Nombres
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE

Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento **1959-07-09**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado civil **CASADO**
ORDONEZ BACA
MONICA MAGDALENA

Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION
FILLOLOGICA Y LINGÜISTICA

033

033-0222 **1703838654**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

FIRMA PROVINCIA

GUINO CENTRO HISTÓRICO

CANTÓN

RECEBIDO

SECRETARÍA DE LA JUNA

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
LA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI